



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de abril de 2025
TR. N.º 0190-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de abril de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0190-2025-CU-UNALM. - La Molina, 24 de abril de 2025. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución FC-0160/2025, de fecha 20 de marzo de 2025, la Facultad de Ciencias resuelve denegar la solicitud de Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2024-II de la Srta. Samara Alexandra Lazarte Llanos, con código de matrícula N.º 20151156, estudiante de la carrera profesional de Meteorología, por motivo de no haber presentado la documentación necesaria tal como se señala en el Informe Médico N.º 036-2025-SSM/DBU-UNALM de la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM y en concordancia con el artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos; Que, mediante Dictamen N.º 011/2025 CAE, de fecha 15 de abril de 2025, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar que no cumple con los requisitos establecidos en la Directiva sobre Retiro de Cursos, recomienda al Consejo Universitario rechazar la solicitud de la Srta. Samara Alexandra Lazarte Llanos; y, por lo tanto, ratificar la resolución antes mencionada; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada con Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución FC-0160/2025 de la Facultad de Ciencias. **ARTÍCULO 2.-** Denegar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2024-II de la Srta. Samara Alexandra Lazarte Llanos, con código de matrícula N.º 20151156, estudiante de la Facultad de Ciencias, por motivo de no haber presentado la documentación necesaria tal como se señala en el Informe Médico N.º 036-2025-SSM/DBU-UNALM de la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM y en concordancia con el artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

c.c.: OCL,R,DERA,VR.AC.,DPTO,FACULTAD